



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 006 -2014-OSINFOR

Lima,

17 ENE. 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1085 de fecha 28 de junio del 2008, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, como un Organismo Público Ejecutor Adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Nº 27308, Ley Forestal y de Fauna Silvestre;

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1025, se aprueban las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, con la finalidad de regular la capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado, correspondiendo a la Autoridad Nacional del Servicio Civil –SERVIR, señalar los contenidos mínimos del correspondiente plan de capacitación y evaluación;

Que, el artículo 3º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1025, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 009-2010-PCM, establece que para la elaboración del Plan de Desarrollo de Personas –PDP, la entidad deberá contar con un Comité integrado por, al menos: Un representante de la Alta Dirección, Un representante de la Oficina de Presupuesto, Un representante de la Oficina de Recursos Humanos o que haga sus veces, y Un representante del personal de la entidad elegido por ellos mismos;

Que, mediante Resolución Presidencial Nº 147-2011-OSINFOR, de fecha 02 de agosto de 2011, y luego de la elección del representante del personal de la entidad, se conformó el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado –PDD del OSINFOR, designándose a los miembros integrantes de este;

Que, mediante Resolución Presidencial Nº 016-2012-OSINFOR, de fecha 20 de enero de 2012, se designó a nuevos integrantes para el Comité, considerando que la mayoría de los miembros integrantes del Comité designado mediante la Resolución Presidencial indicada en el considerando precedente, dejaron de laborar o fueron promovidos como funcionarios;

Que, mediante Resolución Presidencial Nº 023-2013-OSINFOR, de fecha 27 de mayo de 2013, se reconfirmó el Comité de Elaboración del PDP, designándose como Presidente, al Secretario General (e) Economista Máximo Salazar Rojas y como miembros, a la Jefa (e) de la Sub Oficina de Presupuesto, Contadora Royena Arce Grández; a la Jefa (e) de la Sub Oficina de Recursos Humanos, Licenciada Lourdes Bernal Alva; y a la Economista Beatriz Carrión Chamorro, en representación de los trabajadores del OSINFOR;



Que, mediante Resolución Presidencial N° 004-2014-OSINFOR, de fecha 10 de enero de 2014, se encarga al Abogado Mariano Miguel Castañeda Ferradas, las funciones de Jefe de la Sub Oficina de Recursos Humanos del OSINFOR, por lo que es necesario reconstituir el Comité de Elaboración del PDP 2014, conforme a lo señalado en el artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025;

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, aprobado mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, así como lo establecido en la Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado –PDP, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR-PE; y con las visaciones del Secretario General (e), así como de los Jefes (e) de la Oficina de Administración, de Asesoría Jurídica y de la Sub Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

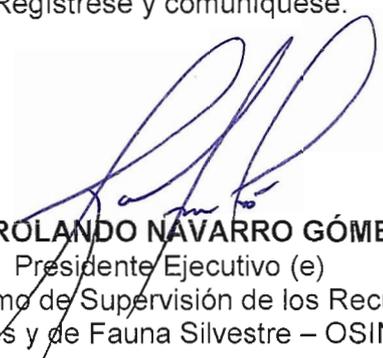
ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP del OSINFOR, el cual quedará integrado por:

- Economista Máximo Salazar Rojas (Presidente)
Secretario General (e)
- Abogado Mariano Miguel Castañeda Ferradas (Secretario)
Jefe (e) de la Sub Oficina de Recursos Humanos
- Contadora Royena Arce Grández (Miembro)
Jefa (e) de la Sub Oficina de Presupuesto
- Economista Beatriz Zerafina Carrión y Chamorro (Miembro)
Representante de los Trabajadores

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Secretaría General, Oficina de Administración, Sub Oficina de Recursos Humanos, Sub Oficina de Presupuesto y a la representante de los Trabajadores.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Oficina de Administración y a la Sub Oficina de Recursos Humanos.

Regístrese y comuníquese.


Ing. ROLANDO NAVARRO GÓMEZ
Presidente Ejecutivo (e)
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

